



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de San Luis
 Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
 Departamento: Ciencias Económicas
 Área: Legislación y Práctica Profesional

(Programa del año 2014)
 (Programa en trámite de aprobación)
 (Presentado el 22/12/2015 19:56:26)

I - Oferta Académica

Materia	Carrera	Plan	Año	Período
Práctica Profesional	Contador Publico Nacional	1/90	2014	2° cuatrimestre

II - Equipo Docente

Docente	Función	Cargo	Dedicación
LAPEZZATA, GABRIEL EDUARDO	Prof. Responsable	P.Adj Semi	20 Hs
GURRUCHAGA, ELSA LILIANA	Prof. Colaborador	P.Adj TC	30 Hs

III - Características del Curso

Credito Horario Semanal				
Teórico/Práctico	Teóricas	Prácticas de Aula	Práct. de lab/ camp/ Resid/ PIP, etc.	Total
7 Hs	6 Hs	1 Hs	Hs	7 Hs

Tipificación	Periodo
C - Teoría con prácticas de aula	2° Cuatrimestre

Duración			
Desde	Hasta	Cantidad de Semanas	Cantidad de Horas
16/08/2014	15/11/2014	15	96

IV - Fundamentación

INTRODUCCIÓN

La asignatura Práctica Profesional última materia del plan de estudio, comprende la integración de los conocimientos adquiridos por el educando en el transcurso de su carrera.

En el contexto descripto, los objetivos de la asignatura propenden a la integración y aplicación de tales conocimientos dirigidos a la formación del futuro graduado Contador Público a los efectos del ejercicio profesional, a fin de dotar de capacidad para el desempeño en los distintos aspectos del campo profesional ya sea como independiente, en relación de dependencia, en el ámbito judicial y en el sector público, puntualizando en los valores éticos tanto en la faz personal y profesional y la madurez del futuro profesional.

Considerando que el alumno una vez egresado, adquiere una incidencia de carácter social, lo que supone que además de sus competencias de carácter intelectual y técnicas, con el propósito de que adquiriera una sólida formación ética y técnica, persiguiendo en una actitud integradora, aspectos tales como; honestidad intelectual, amplitud de criterio, espíritu crítico, sensibilidad social, solidaridad y compromiso con el país.

V - Objetivos / Resultados de Aprendizaje

OBJETIVOS GENERALES

- Resaltar la importancia social del profesional en ciencias económicas Contador Público.
- Promover la formación de profesionales con idoneidad necesaria, para ejercer la profesión de contador público, en el sector privado, publico y en el ámbito judicial.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Clases teóricas y Teórico – prácticas.

Se aplicará una técnica centrada en la relación docente-alumno, donde el docente tiene el rol de expositor, presentando información y actualización sobre los temas de la asignatura, integrando los conocimientos adquiridos en el transcurso de la carrera, interactuando los conocimientos adquiridos con los temas nuevos, propiciando la interacción e investigación a los alumnos. Buscándose la presentación de esquemas conceptuales totalizadores, integrados con doctrina, el enfoque técnico y la realidad.

Durante el dictado de las clases teóricas-prácticas se promoverá la formación de grupos de alumnos, de acuerdo al número de cursantes, cuyo número no sea inferior a tres y superior a seis miembros, que tras las consignas propuestas por el docente sobre casos reales, se fomente la discusión y crítica de las soluciones alternativas de los casos planteados. De este modo se propiciará una dinámica interactiva entre los asistentes, actuando el docente como moderador.

El material dado en la teoría, deberá ser utilizado por el alumno para realizar otras actividades, como resolución de casos.

b) Clases prácticas

Se aplicará una técnica centrada en el trabajo de aula y en los medios informáticos, capacitando en el manejo de software aplicativos provistos por los organismos fiscales.

Se promoverá la visita de los distintos organismos recaudadores y fiscalizadores, de contralor de carácter provincial y nacional y la visita a los tribunales que estarán a cargo del cuerpo docente, persiguiendo de esta forma lograr la integración de la teoría y la práctica del futuro graduado con el ámbito del ejercicio profesional. Con esta modalidad se propicia desarrollar el criterio, ejercitar la capacidad de razonamiento resolviendo problemas propuestos reales.

La aplicación de conceptos y fundamentos teóricos, posibilitará la transferencia y fijación de los mismos.

Se propenderá que el alumno trate de resolver en forma individual lo que se le propone, de esta forma irá desarrollando destrezas resolutivas. Es importante aclarar que se debe respetar los criterios y formas de resolución que proponen los alumnos siempre que sean correctos, en ningún momento se debe frustrar su capacidad creadora.

Se promoverá el tratamiento de los casos, los elementos y ámbitos inherentes a la actuación del profesional en ciencias económicas, considerando los conocimientos adquiridos, aplicables en el universo del quehacer profesional, la aptitud del educando para la investigación.

El alumno contará con una guía elaborada por los docentes de la asignatura, cuyo contenido será sobre temas referidos al detalle expuesto precedentemente, y contendrá un caso integral tomado de la realidad, que será resuelto durante el curso, con el propósito de que, el alumno adquiera una visión integral de aspectos cotidianos de la profesión. Se promoverá la formación de grupos, a fin de que se genere dentro del grupo una dinámica de discusión de los criterios de cada uno de los integrantes y luego el mismo mecanismo entre los grupos, actuando los docentes como moderadores de los debates.

Se promoverá la realización de seminarios conjuntamente con docentes del área jurídica, a los efectos que informen a los futuros profesionales, respecto de la visión interdisciplinaria del trabajo de los profesionales del derecho y de las ciencias económicas.

Se propenderá también la visita de profesionales de las ciencias económicas, Contadores Públicos que se desempeñen en los distintos ámbitos del ejercicio profesional, a los fines que trasmitan su experiencia profesional.

Se convocará a empresarios del medio, a los efectos que trasmitan su experiencia y visión de lo que pretenden y demandan del profesional Contador Público, con el propósito que el educando conozca los aspectos en que puede puntualizar en orden a su preferencias y formación futura en el campo de las especializaciones.

Con igual metodología se convocará al personal de la AFIP, de la Dirección Provincial de Ingresos Públicos (DGR) y Registro Público de Comercio. Y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas a través de sus capacitadores a efectos de cubrir aspectos extra curriculares de vigencia al tiempo del curso.

Las conclusiones e inquietudes de los alumnos derivadas de la práctica podrán ser a su vez tratadas con igual metodología en clases teóricas, en el marco de las legislaciones, doctrina y realidad.

Horas de clase semanales: siete

VI - Contenidos

UNIDAD I

LA PROFESION Y EL EJERCICIO PROFESIONAL

1. Profesión y profesional; conceptos; definiciones, elementos, características del profesional en ciencias económicas.
2. Importancia de la labor profesional, función social de la profesión, alcances, dificultades.
3. Formación del profesional en ciencias económicas, factores básicos y dinámicos, importancia de la universidad en la capacitación, carrera de grado y

postgrados. Las asociaciones profesionales, su rol, el mercado laboral, actualización, capacitación, especialización. La profesión en otros países. 4. Campos de actuación – privado, público, judicial, otros ámbitos. Funciones. El profesional en ciencias económicas y la realidad económica y el rol de asesor y liquidador de impuestos. 5. Responsabilidad del profesional, Disposiciones legales, Ley de Sociedades Comerciales, Ley de Concursos y Quiebras, Ley de Procedimientos Impositivo, Código Tributario de la Provincia de San Luís, Código Procesal Civil de la Provincia de San Luís, Ley Penal Tributaria. Otras disposiciones legales vinculadas. Normas Profesionales internacionales y Nacionales, contables, de auditoría y de Sindicatura. Resoluciones Técnicas, Interpretaciones, Resoluciones de la FAPCE

UNIDAD II

LEGISLACION PROFESIONAL

1. Organización de la profesión – Decreto Ley 20488/73 – Ley Provincial XIV 0363-2004 (5691”R”) de la Provincia de San Luís.
2. Funcionamiento del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de San Luís.
3. Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) – Centro de Estudios Científicos y Técnicos – (CECyT) 4. Código de Ética profesional.
5. Tribunal de Disciplina - Procedimiento y Recursos.
6. La comisión de jóvenes profesionales.

UNIDAD III

ACTUACIÓN DEL PROFESIONAL EN LA JUSTICIA

1. Organización Judicial, Justicia Federal y Justicia Provincial, conceptos generales, Jurisdicción y competencia, códigos de procedimientos. Justicia de la Provincia de San Luís, organización, circunscripciones judiciales, Magistrados y funcionarios, ferias, turnos judiciales.
2. Nociones Procesales. Acción, Proceso, Partes, Demanda, efectos, citación y emplazamiento, traslado, notificación, rebeldía, excepciones previas, contestación de la demanda, alternativas, falta de contestación.
3. Auxiliares de la Administración Judicial, Auxiliares concepto, profesionales, inscripciones. Boletín Oficial.
4. Prueba. Concepto, medios y formas, clasificación, presunciones, términos, recepción de la prueba, apreciación y valoración. Conclusión de la causa, sentencia, formalidades, recursos.

UNIDAD IV

PERICIAS

1. Distintos tipos de actuación, tipos de juicios, legislación específica, fueros civil, Comercial, laboral y Penal de la Justicia Provincial. Tribunales Federales, características, disposiciones.
2. Peritajes, conceptos, clases de pericias, peritos, peritos y testigos, diferencias. El Profesional en Ciencias Económicas como perito, designación, aceptación del cargo, pluralidad de peritos, excusación y recusación, causas y renuncia, juramento.
3. Plan de trabajo, compulsas, concepto, libros y documentación, informe, contenido, ampliación del informe, valor del informe, honorarios, afianzamiento, percepción, ejecución.

UNIDAD V

ACTUACIÓN EN EL AMBITO CONCURSAL LEY DE 24.522

1. La empresa en crisis, la solución concursal, la participación del contador en la solicitud del concurso preventivo. Denuncia de Créditos, estados contables, estado detallado y valorado de activo y pasivo, la propuesta a los acreedores, El Acuerdo Preventivo Extrajudicial. – APE.
2. El contador como sindico concursal, inscripción, Acordada del Consejo Profesional de Ciencias Económicas, Comisión de Actuación Judicial del CPCEPSL, categoría A y B, sindicatura plural. Aceptación del cargo.
3. Plan de trabajo en el Concurso Preventivo, carta a acreedores, el informe sobre pasivos laborales, el pronto pago. La administración del concursado bajo la vigilancia del síndico. La recepción de solicitudes de créditos, el período de observaciones de créditos, el informe individual, los dictámenes, semejanza con el dictamen del auditor, Modelos de Dictamen, Resoluciones técnicas Nros. 17, 18 ,19 de la FACPCE. El dictamen Profesional en el concurso. Auditoria concursal y Auditoria Contable. El informe general. La fecha de cesación de pagos, La homologación del acuerdo, la quiebra indirecta, el pequeño concurso.
4. Plan de trabajo en la quiebra, la recepción de solicitudes de créditos, el período de observaciones de créditos, el informe individual, los dictámenes, semejanza con el dictamen del auditor, Modelos de Dictamen, Resoluciones técnicas Nros. 17, 18 ,19 de la FACPCE.
5. El dictamen Profesional en el concurso.
6. Auditoria concursal y Auditoria Contable. El informe general, las acciones de ineficacia, el desapoderamiento, la continuidad de la empresa, la liquidación y el informe final.
5. El incidente de revisión. El contador como síndico, El contador como perito.

UNIDAD VI

ACTUACIÓN EN EL AMBITO PRIVADO. 1. Empresas y contribuyentes unipersonales, sociedades de hecho y constitución

de Personas Jurídicas – Ley de Sociedades Comerciales Disposiciones Generales - Fiscalización Privada - Asambleas. Inscripciones ante la Administración Federal de Ingresos Públicos – AFIP – Dirección Provincial de Ingresos Públicos - DPIP, Registro Público de Comercio - RPC, Inspección General de Justicia - IGJ, Ministerio de Trabajo, Ley de Riesgos de Trabajo – ART. Administración Nacional de la Seguridad Social – Anses, Otros organismos.2. Las sociedades en particular y contratos de colaboración empresaria, aspectos referidos a la responsabilidad respecto de los socios y características impositivas. 3. Aplicativos de la AFIP, la DPIP y Convenio Multilateral – SIFERE, otros formularios.4. Rúbrica de Libros. Disposiciones legales, libros de comercio obligatorios y complementarios – Libro de Registro de Remuneraciones Art. 52 Ley 20.744 y Modif. 5. Actuación ante el CPCE. Concepto técnico sobre la certificación: Informes, dictámenes y certificaciones. Tramitación de las certificaciones, legalizaciones, requisitos, Fórmulas de balances, disposiciones legales y profesionales, certificación de estados contables. Participación del CPCE. Liquidación de Sueldos y Convenios Colectivos de Trabajo.

UNIDAD VII

TRASMISIÓN DE FONDOS DE COMERCIO. 1. Ley 11867, características, fondo de comercio, concepto y elementos. 2. Publicidad, conformidad y/o oposición de los acreedores, inscripción de las transmisiones.3. Intervención del contador, aspectos legales, impositivo, contable, laboral y previsional.4. Inventarios, balance, valuaciones, llave de negocio, acciones y valor de la empresa en marcha.5. Las reorganizaciones empresarias. Concepto, formas, aspectos impositivos.

UNIDAD VIII

Procedimiento Impositivo: Ley 11683 y Código Tributario de la Provincia de San Luis. Organización de la AFIP – DGI y ANA – DPIP. Infracción Formal y Material. Prescripción. Recursos. Requerimientos y Boletas de Deuda. Juez Administrativo y Justicia Federal. Clausura, Facturación, Regimenes de Información y Retenciones. Plazos. Uso de los aplicativos provistos por los organismos.

UNIDAD IX

Vinculo del futuro graduado con el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de San Luis. Se prevé la última clase del período en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia, en virtud del convenio de cooperación celebrado con esta institución y la Facultad de Ingeniería y Ciencias Económicas Sociales. Se celebrará una jornada de estudio, la que estará a cargo de profesionales capacitadores del CPCEPSL, miembros del consejo directivo, secretario tecnico y de la Comisión de Jóvenes Profesionales, en la que se informará al futuro graduado sobre el funcionamiento del Consejo Profesional, el procedimiento de matriculación, la importancia de la matrícula, los beneficios al profesional matriculado

VII - Plan de Trabajos Prácticos

Con el objetivo de lograr en el educando, integrar los conocimientos adquiridos en el curso de la carrera con la aplicación practica y su ámbito de desarrollo.

El curso de la asignatura consiste en la interacción de la teoría y la práctica en las clases. Con trabajo de campo en el ámbito del desarrollo de la labor profesional. En tal sentido se visitarán los Tribunales, La Dirección Provincial de Ingresos Públicos, Administración Federal de Ingresos Públicos, Delegación del Ministerio de Trabajo, Administración Nacional de la Seguridad Social, Registro Público de Comercio y El Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

Propiciando además la visita de funcionarios de los distintos organismos a dictar charlas mediante las cuales transmitan aspectos inherentes al organismo que representan.

VIII - Regimen de Aprobación

REGULARIDAD

Se tomaran dos exámenes parciales acumulativos de temas, de los cuales los alumnos para acceder a la condición de alumnos regulares deberán aprobar ambos exámenes, y asistir al ochenta por ciento de las clases teórico - prácticas.

Los alumnos que aprueben estos exámenes adquirirán la condición de regulares, condición que se mantendrá por el tiempo que establezcan las reglamentaciones vigentes.

REGIMEN DE ALUMNOS LIBRES

Los alumnos libres, deberán rendir un examen teórico – práctico escrito de carácter eliminatorio para acceder al examen oral. Dadas las características de la asignatura de ser la última del plan de estudio, dicho examen contendrá temas de asignaturas anteriores integrados a los temas del Ejercicio Profesional que se asume el alumno debe conocer. Tal examen se aprueba con un mínimo de sesenta puntos (60%). Y se rendirá el día previo al fijado para la mesa de examen en el horario que oportunamente fije la cátedra, las notas serán publicadas el día posterior en el horario del examen previsto para los alumnos regulares.

EXÁMEN FINAL

El examen final, de carácter teórico basado sobre dos bolillas comprensivas de las distintas unidades del programa combinado de examen de la asignatura, que será oral, y al que podrán acceder sólo los alumnos que hayan regularizado la materia o que hayan aprobado el examen teórico – práctico previo en las condiciones explicitadas en acápite régimen de alumnos libres, precedente

IX - Bibliografía Básica

- [1] Código Penal de la República Argentina.
- [2] Código Civil de la República Argentina
- [3] Ley 24.522 – Ley de Concursos y Quiebras
- [4] Ley 19.550 – Ley de Sociedades Comerciales
- [5] Ley 24769 – Ley Penal Tributaria
- [6] Ley 11683 – Ley de Procedimientos Impositivo
- [7] Ley 19549 – Ley de Procedimientos Administrativos
- [8] Ley Provincial VI – 0154 - 2004 (5426 “R”) Código Tributario de la Provincia de San Luís
- [9] Normas Profesionales Argentinas – FACPCE – CECyT –
- [10] Ley 20488 – Ejercicio de las profesiones relacionadas con las Ciencias Económicas
- [11] Ley Provincial XIV – 0363 – 2004 (5691 “R”) Ejercicio de la Profesión de Ciencias Económicas.
- [12] Normas Profesionales Argentinas – FACPCE – CECyT –
- [13] Ley 20488 – Ejercicio de las profesiones relacionadas con las Ciencias Económicas
- [14] Ley Provincial XIV – 0363 – 2004 (5691 “R”) Ejercicio de la Profesión de Ciencias Económicas.
- [15] Ley Provincial IV – 0086 – 2004 (5651 “R”) Ley Orgánica de Administración de Justicia de la Provincia de San Luís.
- [16] Ley Provincial VI – 0150 – 2004 (5606 “R”) Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de San Luís.
- [17] Ley Provincial VI – 0153 – 2004 (5681 “R”) Código de Procedimiento Laboral de la Provincia de San Luís.
- [18] Fronti de García, Luisa – García Juan Carlos “Práctica Profesional del Contador – Tomos I y II – Ediciones Macchi
- [19] Senderovich Isaac y Colaboradores – Manual del Contador – Tomos I y II – Ediciones de Contabilidad Moderna.
- [20] Ley Provincial IV – 0086 – 2004 (5651 “R”) Ley Orgánica de Administración de Justicia de la Provincia de San Luís.
- [21] Ley Provincial VI – 0150 – 2004 (5606 “R”) Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de San Luís.
- [22] Ley Provincial VI – 0153 – 2004 (5681 “R”) Código de Procedimiento Laboral de la Provincia de San Luís.
- [23] FRONTI DE GARCÍA, LUISA – GARCÍA JUAN CARLOS “Práctica Profesional del Contador – Tomos I y II – Ediciones Macchi
- [24] SENDEROVICH ISAAC Y COLABORADORES – Manual del Contador – Tomos I y II – Ediciones de Contabilidad Moderna.
- [25] ROUILLON, Adolfo. “Régimen de los concursos Ley 24522”. 15° Edición Editorial Astrea – Bs. As.
- [26] HURTADO Emilio, Régimen Concursal Ley 24.522 Ediciones La Roca – 2001
- [27] FABIER DUBOIS (H), D’ANGELO ARMANDO, Guías y Modelos para la Actuación Profesional - Práctica Concursal Tomos I y II – Editorial Errepar
- [28] FASSI, SANTIAGO G. Y GEBHARDT, MARCELO, “Concursos y quiebras” – Comentario exegético de la Ley 24.522 Jurisprudencia Aplicable. Editorial Astrea.
- [29] WAINSTEIN MARIO – CASAL ARMANDO, Informes de Auditoría y Servicios Relacionados – Editorial Errepar.
- [30] Ley 19.550 – Ley de Sociedades Comerciales
- [31] Ley 24769 – Ley Penal Tributaria
- [32] Ley 11683 – Ley de Procedimientos Impositivo
- [33] Ley 24557 – Ley de Riesgos de Trabajo
- [34] Ley 24241 – Ley de Jubilaciones
- [35] Ley 20744 y modif... – Ley de Contratos de Trabajo

- [36] Ley Provincial VI – 0154 - 2004 (5426 “R”) Código Tributario de la Provincia de San Luís
- [37] Normas Profesionales Argentinas – FACPCE – CECyT
- [38] Código de Comercio de la República Argentina
- [39] FRONTI DE GARCÍA, LUISA – GARCÍA JUAN CARLOS “Práctica Profesional del Contador – Tomos I y II – Ediciones Macchi
- [40] SENDEROVICH ISAAC Y COLABORADORES – Manual del Contador – Tomos I y II – Ediciones de Contabilidad Moderna.
- [41] Ley 11867 – Ley de transferencia de Fondos de Comercio.
- [42] SALVAT TELEVA – Como Hacer una transferencia de Fondo de Comercio – Valleta Ediciones.
- [43] Ley 19550 – Ley de Sociedades Comerciales.
- [44] Ley 20628 – Ley de Impuesto a las Ganancias.
- [45] Fuentes Bibliográficas referidas a normas legales citadas.
- [46] DIGESTO de la Legislación Vigente en la Provincia de San Luis – Tomos I y II Poder Legislativo de la Provincia de San Luís.
- [47] Ley 11683 Ley de procedimientos impositivo.
- [48] Código Tributario de la Provincia de San Luis
- [49] Gómez Teresa y Folco Carlos María. Procedimiento Tributario Ley 11683 Editorial La Ley.
- [50] Giuliani Fonrouge, Navarrine Susana Camila. Procedimiento Tributario. Editorial Depalma.
- [51] Sitios de Interés
- [52] www.infoleg.gov.ar
- [53] www.sanluis.gov.ar
- [54] www.justiciasanluis.gov.ar
- [55] www.afip.gov.ar
- [56] www.facpce.org.ar
- [57] www.cpcepsl.org.ar

X - Bibliografía Complementaria

XI - Resumen de Objetivos

Durante el curso se pretende integrar los conocimientos adquiridos durante el curso de la carrera, con la aplicación práctica en el marco de la doctrina, la normativa vigente y sus procedimientos.

En este sentido, el alumno deberá recurrir a sus conocimientos y mediante la metodología propuesta por la cátedra aplicarlos en forma práctica a través de casos reales.

A tales efectos se visitaran las distintas reparticiones de orden nacional y provincial, AFIP, DPIP, Registro Público de Comercio, Delegación del Ministerio de Trabajo, ANSES, Poder Judicial y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, con el propósito que el futuro egresado tome contacto con el quehacer profesional y su ámbito de desempeño. Estas actividades, estaran sujetas a las disponibilidades del grupo de alumnos cursantes, en la medida que su disponibilidad de tiempos lo permitan.

XII - Resumen del Programa

UNIDAD I
LA PROFESION Y EL EJERCICIO PROFESIONAL

UNIDAD II
LEGISLACION PROFESIONAL

UNIDAD III
ACTUACIÓN DEL PROFESIONAL EN LA JUSTICIA

UNIDAD IV
PERICIAS

UNIDAD V
ACTUACIÓN EN EL AMBITO CONCURSAL LEY DE 24.522

UNIDAD VI
ACTUACIÓN EN EL AMBITO PRIVADO
UNIDAD VII
TRASMISIÓN DE FONDOS DE COMERCIO.
UNIDAD VIII
NOCIONES DE PROCEDIMIENTO IMPOSITIVO

PROGRAMA COMBINADO DE EXAMEN

Bolilla Unidad Unidad Unidad

- 1 I – III - VIII
- 2 II - IV - VII
- 3 III – V - VI
- 4 IV – VI - V
- 5 V – VII - IV
- 6 VI – VIII - III
- 7 VII - V - II
- 8 VIII - IV - VI

XIII - Imprevistos

--

XIV - Otros

--

ELEVACIÓN y APROBACIÓN DE ESTE PROGRAMA	
	Profesor Responsable
Firma:	
Aclaración:	
Fecha:	